



Los promotores de un CID deberán asumir el coste de las nuevas infraestructuras asociadas al proyecto

La Comunidad garantizará por ley que los suelos que acojan un Centro Integrado de Desarrollo sean de titularidad pública o no requieran modificación de los usos

**25 de julio de 2017.**- El Consejo de Gobierno ha sido informado hoy sobre la conveniencia de modificar algunos artículos de la actual Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo para garantizar que los denominados Centros Integrados de Desarrollo (CID) solo puedan llevarse a cabo en suelos de titularidad pública o terrenos que no requieran modificación de los usos.

El objetivo de esta modificación es garantizar el interés general de estos proyectos, que se instalarán en ubicaciones racionales al utilizar suelos públicos de titularidad pública ya previstos para ser desarrollados.

Se considera necesario introducir una nueva regulación que, entre otros aspectos, permita a la Administración determinar las infraestructuras necesarias y su ubicación, y garantice su ejecución exigiendo al adjudicatario que asuma los costes.